



Ayuntamiento de Adeje

Área de Política Turística, Sanidad y Consumo,
Relaciones Institucionales y Recursos Externos

ASUNTO: Publicación Adjudicación Definitiva

En el libro de resoluciones del Concejal Delegado del Área de Política Turística, Sanidad y Consumo, Relaciones Institucionales y Recursos

Externos, D. Miguel Ángel Santos Cruz, con fecha 19 de enero de 2009 figura lo que se transcribe literalmente a continuación:

Resolución nº 1057

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 15 SOPORTES DE SEÑALÉTICA PARA LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ADEJE.

RESOLUCION Nº 1057.- Aprobado expediente administrativo por Resolución número 1.000 del Concejal Delegado de Política Turística, Sanidad y Consumo, Relaciones Institucionales y Recursos Externos, de fecha de 25 de noviembre de 2008, y seguido procedimiento negociado y sin publicidad para la adjudicación del contrato de suministro de 15 soportes de señalética para las Oficinas de Información Turística del Término Municipal de Adeje.

Considerando que por Resolución nº 1047 del Concejal Delegado de Política Turística, Sanidad y Consumo, Relaciones Institucionales y Recursos Externos, de fecha 23 de diciembre de 2008, se adjudicó provisionalmente la ejecución del citado contrato a la entidad AS DE PUBLICIDAD SOPORTES EXTERIOR, S.L.

Considerando que dentro del plazo de 15 días establecido en la LCSP, el adjudicatario provisional ha formalizado la garantía definitiva sobre el importe de adjudicación, tal y como consta en la carta de pago obrante en el expediente de fecha 16 de enero de 2009.

Considerando que se cumple por parte de la entidad adjudicataria los requisitos establecidos en el pliego de estar al corriente en sus obligaciones con las Administraciones Tributarias estatal, autonómica y local y con la Seguridad Social.

Por todo ello, y en virtud de las competencias en materia de Política Turística, Sanidad y Consumo, Relaciones Institucionales y Recursos Externos que me han sido conferidas por la Resolución del Alcalde Presidente de la Corporación, nº 22 de fecha 29 de junio de 2007,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR válida la presente licitación por el procedimiento negociado y sin publicidad.



SEGUNDO.- ADJUDICAR, de forma definitiva, el contrato de suministro de 15 soportes de señalética para las Oficinas de Información Turística del Término Municipal de Adeje a la entidad AS DE PUBLICIDAD SOPORTES EXTERIOR, S.L., por el importe de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (19.445,63 €), sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración contratante, con cargo a la partida denominada "*Turismo / Material y Suministros varios*", con número 7510.221.09, constando en el expediente la oportuna retención de crédito con número de operación 39.161/2008.

TERCERO.- PUBLICAR la adjudicación definitiva de este contrato en el Perfil del Contratante de la página web del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Adeje, para general conocimiento y efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

CUARTO.- NOTIFICAR al contratista, el presente acuerdo de adjudicación definitiva y requerirle para que concurra en el plazo de 10 días para la formalización del contrato en documento administrativo.

Asimismo, se advierte al adjudicatario de que contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicha resolución o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir, asimismo, del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que proceda conforme a Derecho.

QUINTO.- DAR TRASLADO de la presente resolución a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, con expresa advertencia de que dicha resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicha Resolución o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir, asimismo, del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que proceda conforme a Derecho.

Lo que se publica en el Perfil del Contratante de la página Web del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Adeje, para general conocimiento y efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.